



# Asamblea General

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
23 de diciembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 15 de noviembre de 2022 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Mnguni (Vicepresidente)..... (Sudáfrica)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sr. Chuasoto

## Sumario

Tema 138 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2023  
(*continuación*)

    Construcción y administración de bienes (*continuación*)

Tema 118 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos  
subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente  
(*continuación*)

Tema 145 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*En ausencia del Sr. Kridelka (Bélgica), el Sr. Mnguni (Sudáfrica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas*

**Tema 138 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para 2023 (continuación)**

*Construcción y administración de bienes (continuación) (A/77/7/Add.12, A/77/7/Add.13, A/77/7/Add.14, A/77/94, A/77/330, A/77/349, A/77/349/Corr.1 y A/77/492)*

1. El Sr. Hamzaoui (División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/77/330), dice que en él figura información actualizada sobre los progresos realizados en el proyecto desde la publicación del informe anterior del Secretario General sobre la cuestión (A/76/313), en particular con respecto a la adjudicación del contrato para las principales obras de construcción, la gestión del cambio y la preparación institucional, la finalización del traslado del personal a los locales provisionales y el comienzo de las obras de construcción principales.

2. A pesar de los contratiempos anteriores, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) concluyó con éxito la licitación de todos los contratos esenciales e inició las obras de construcción a finales de 2021. Esas obras avanzan a buen ritmo y se prevé que el proyecto estará terminado a finales de 2023, según lo previsto inicialmente, y dentro del presupuesto máximo global aprobado de 40 millones de dólares. Las medidas recomendadas para su adopción por la Asamblea General figuran en el párrafo 95 del informe (A/77/330).

3. Presentando el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/349 y A/77/349/Corr.1), dice que en él figura información sobre los progresos realizados en relación con los tres componentes principales del proyecto desde la publicación del informe anterior del Secretario General sobre la cuestión (A/76/330). Estos componentes son: las obras iniciales, encaminadas a reutilizar y aprovechar mejor el edificio de los Servicios de Publicación y a construir un anexo para albergar las funciones operacionales de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; la aplicación de las estrategias para un lugar de trabajo

flexible en todas las oficinas restantes del complejo de Gigiri a fin de mejorar la utilización del espacio; y la construcción de nuevos edificios para sustituir a los depreciados bloques de oficinas A a J, que se encuentra en la etapa de diseño.

4. En el informe (A/77/349) se incluye un calendario de ejecución actualizado. Aún se prevé que la construcción finalizará en 2024, y que las actividades de cierre del proyecto continuarán hasta finales de 2025. La probabilidad de que el proyecto se complete dentro del costo máximo aprobado para el proyecto, de 66,2 millones de dólares, aumentó al 66 %, 19 puntos porcentuales más que en 2021. Las medidas recomendadas para su adopción por la Asamblea General figuran en el párrafo 84 del informe (A/77/349).

5. Al presentar el noveno informe anual del Secretario General sobre la marcha del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/77/492), dice que contiene información actualizada sobre los progresos realizados durante el período abarcado por el informe, así como sobre las estimaciones de costos y plazos. A pesar de los problemas derivados de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la inestabilidad geopolítica y la incertidumbre económica mundial, las obras de construcción y renovación han progresado considerablemente. En particular, el proceso de adquisición complejo e intensivo para las obras de renovación del edificio E concluyó con éxito dentro del presupuesto asignado, y la construcción del edificio H se completó sustancialmente en octubre de 2021. En su informe, el Secretario General indicó que se esperaba que las obras estuvieran terminadas en diciembre de 2024, y que la situación financiera general prevista del proyecto había mejorado en aproximadamente 38,5 millones de francos suizos desde la publicación del anterior informe sobre los progresos realizados (A/76/350), con un aumento al 53 % de la probabilidad de que el proyecto se completara dentro del presupuesto, en comparación con el 16 % desde el año anterior.

6. Sin embargo, tras la publicación del informe actual del Secretario General (A/77/492), el contratista responsable de la renovación del edificio histórico presentó una estimación revisada del calendario de trabajo en la que se indicaba que habría un retraso de seis meses en la finalización de las obras de renovación, que afectaría al calendario general del proyecto. La revisión del calendario de trabajo se debió principalmente a interrupciones en la cadena de suministro, escasez de mano de obra local y la reciente determinación de requisitos de variación adicionales y procesos conexos de gestión del cambio. No obstante, no se prevé que sea necesario proponer reducciones del

alcance aprobado del proyecto para garantizar que se mantenga dentro del presupuesto aprobado. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio proporcionará más detalles al respecto durante las consultas oficiosas. Las medidas recomendadas para su adopción por la Asamblea General figuran en el párrafo 119 del informe (A/77/492).

7. **La Sra. Monasterio Gálvez** (Presidenta del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores), al presentar el informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, transmitido a la Asamblea General mediante una nota del Secretario General (A/77/94), dice que el plan comprende tanto la renovación del Palacio de las Naciones como la construcción de un nuevo edificio para satisfacer las necesidades de la Organización y mejorar la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo. El nuevo edificio se terminó de construir en octubre de 2021 y ya se está utilizando, mientras que la renovación del Palacio de las Naciones estaba en curso durante la visita más reciente de la Junta de Auditores, realizada en febrero de 2022. En sus informes, la empresa independiente de gestión de riesgos encargada del proyecto indicó que la probabilidad de que el proyecto se completara dentro del presupuesto había disminuido casi constantemente del 66 % en agosto de 2018 al 2 % en enero de 2021, pero posteriormente había aumentado ligeramente hasta el 20 % en diciembre de 2021. Sin embargo, la Junta considera que la tendencia ascendente podría no ser sostenible sin nuevas mejoras.

8. La finalización sustancial es la fase en la que la totalidad de las obras o sus correspondientes secciones o partes están finalizadas, salvo pequeñas omisiones y defectos menores que se hacen constar en una lista de defectos. La administración debe asegurarse de que las obras relacionadas con la lista de defectos del plan estratégico de conservación del patrimonio se ejecuten con la mayor celeridad posible, y debe supervisar rigurosamente las actividades operacionales y de mantenimiento realizadas por el contratista.

9. El boletín del Secretario General relativo al empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGB/2014/3) entró en vigor en junio de 2014. La Junta evaluó la conformidad del nuevo edificio con las normas internacionales, especialmente la norma 21542 de la Organización Internacional de Normalización sobre edificación y accesibilidad del entorno construido, y detectó algunos problemas que deben resolverse.

10. Además de la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio, la Junta examinó el enfoque de gestión de los beneficios del proyecto. A fin de garantizar un mantenimiento más eficiente de los edificios, la administración debe hacer un seguimiento de los costos de mantenimiento derivados del proyecto, empezando por el nuevo edificio y continuando con cada edificio renovado, una vez terminada su renovación.

11. El modelado de información para la construcción incluye la utilización intensiva de tecnología informática en el diseño, la ingeniería, la construcción y el funcionamiento de las instalaciones construidas. Cuando los datos de los modelos no se transfieren en su totalidad a los sistemas de gestión de las instalaciones, la posterior introducción de los datos en los sistemas exige un enorme esfuerzo, lo que también puede acarrear costos adicionales. Por consiguiente, la administración debería iniciar cuanto antes las pruebas de importación de datos necesarias.

12. En las solicitudes de información sobre proyectos de construcción, los contratistas piden aclaraciones sobre algún aspecto del proyecto, incluidos planos de diseño, dibujos, especificaciones, condiciones de la obra y acuerdos. Los informes mensuales sobre el estado de la renovación del edificio histórico indican que, en enero de 2022, había un total de 797 solicitudes de información y 27 variaciones del diseño aprobadas y en curso. La administración debe mejorar su supervisión de la labor de la empresa de servicios de diseño del proyecto y sus procedimientos de control de calidad.

13. El procedimiento de contratación para las obras relacionadas con el edificio E comenzó bastante más tarde de lo previsto en 2020, y la Junta señala el riesgo de que se produzcan nuevos retrasos en dicho procedimiento. La administración debe verificar si los recursos humanos internos y los procesos de comunicación para el resto del procedimiento de contratación y para la fase de servicios previos a la construcción son suficientes y oportunos para evitar nuevos retrasos.

14. De las 43 recomendaciones formuladas en los informes anteriores de la Junta sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio, se han aplicado 39, es decir, el 91 %. En su informe actual la Junta formula 22 recomendaciones.

15. **El Sr. Chuasoto** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de

la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/77/7/Add.12), dice que la Comisión Consultiva observa que han concluido las actividades de licitación para todos los contratos esenciales, incluida la adjudicación del contrato para las obras generales de construcción tras la revisión de la estrategia de adquisiciones por etapas, y confía en que en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos se incluirá más información sobre la experiencia adquirida en ese proceso.

16. La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por el Secretario General a fin de consolidar las necesidades de mobiliario de oficina de la CESPAP y la Comisión Económica para África (CEPA) en un único ejercicio de licitación encaminado a conseguir economías de escala y espera que las enseñanzas extraídas de ese ejercicio se documenten para su posible aplicación en otros proyectos de construcción de las Naciones Unidas. A pesar del aumento de la probabilidad de que el proyecto se complete dentro del presupuesto aprobado y sin nuevas medidas de mitigación, la probabilidad sigue siendo baja, incluso a medida que el proyecto avanza hacia su finalización. La Comisión Consultiva recomienda que los riesgos del proyecto se vigilen continuamente para garantizar que llegue a término dentro del alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General.

17. La Comisión Consultiva recomienda que se mantenga la gestión activa de los cambios solicitados por el responsable del proyecto y reitera que cualquier costo adicional del proyecto derivado de cambios de último momento solicitados por los arrendatarios, que puedan dar lugar a reclamaciones, debe correr por cuenta de los arrendatarios correspondientes y no de la CESPAP. La Comisión Consultiva también reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya, en sus próximos informes sobre la marcha de los trabajos, información sobre los acuerdos concertados, incluida la presentación de informes financieros, en relación con los cambios introducidos por los arrendatarios en las últimas fases.

18. La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione más información sobre el enfoque propuesto de integrar las actividades de cierre en la División de Administración de la CESPAP tras la finalización prevista del proyecto y que se asegure de que no surjan necesidades adicionales en relación con la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

19. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne una suma de 10.902.400

dólares para 2023, repartidos en 556.500 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 10.345.900 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, con cargo al fondo para imprevistos. La Comisión Consultiva expresa su gratitud al país anfitrión por su continuo apoyo a la CESPAP y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con él y otros Estados Miembros para asegurar la conclusión del proyecto a su debido tiempo.

20. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre los progresos realizados en la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/7/Add.14), dice que la Comisión Consultiva observa que los ajustes introducidos en el plan maestro del proyecto constituyen la base de su alcance, costos y estrategia de ejecución actuales, y que se ha construido un nuevo edificio anexo, que forma parte del componente de obras iniciales, en el lugar que ocupaba anteriormente el bloque J. La Comisión Consultiva observa también que los bloques de oficinas A a J seguirán funcionando con objeto de eliminar la necesidad de locales provisionales adicionales y que el nuevo anexo se utilizará también como espacio provisional durante los próximos dos años a fin de apoyar los traslados de oficinas necesarios para finalizar el proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J. Por consiguiente, la Comisión Consultiva confía en que se proporcionará información relativa al costo real del proyecto, el plan para convertir la zona ocupada actualmente por los bloques A a I en un parque ecológico y el uso previsto de los locales provisionales, incluidas las posibles consecuencias financieras del espacio provisional adicional.

21. A pesar de un cierto grado de coordinación de la gestión y de que en el plan maestro se presta más atención al proyecto de instalaciones de conferencias, no existe un apoyo administrativo u operacional común al proyecto de construcción de los bloques A a J y el proyecto de las instalaciones de conferencias. La Comisión Consultiva espera que se facilite información adicional sobre las posibles eficiencias que pueden lograrse aumentando la coordinación entre los dos proyectos, y subraya la importancia de una estrecha coordinación entre la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Secretaría en Nueva York a fin de asegurar una supervisión y gobernanza adecuadas de todos los aspectos del proyecto.

22. En cuanto al calendario del proyecto, se estima que los tres componentes relacionados con los bloques

A a J estarán terminados para finales de 2024. Con respecto al componente de obras iniciales, que incluía la finalización del edificio del anexo en agosto de 2022, la Comisión Consultiva observa que la finalización de la segunda fase del reacondicionamiento del edificio de Servicios de Publicación está prevista para el 31 de diciembre de 2022, tres meses más tarde de lo indicado en el informe anterior del Secretario General (A/76/330), y espera que se facilite a la Asamblea General información actualizada sobre las repercusiones de ese retraso, entre otras cosas, en los recursos.

23. Teniendo en cuenta el aumento, del 47 % en 2021 al 66 % en 2022, de la probabilidad de que el proyecto finalice dentro de los recursos estimados, así como las medidas proactivas de gestión de riesgos adoptadas por el equipo de gestión del proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión Consultiva observa el riesgo asociado a los cambios dirigidos por el responsable del proyecto y confía en que el Secretario General seguirá supervisando de cerca y mitigando los riesgos del proyecto a fin de velar por que este se complete dentro del alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea.

24. La Comisión Consultiva observa que el terreno en el que la Secretaría tenía previsto construir cuatro nuevos bloques de oficinas podría albergar los dos bloques de oficinas adicionales que utilizará el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), lo que permitiría la coubicación de los bloques en un único emplazamiento y facilitaría las economías de escala. El ACNUR se hará cargo de todos los costos vinculados al diseño de los dos bloques adicionales, incluidos los derivados de las fases previas de labor de diseño y todos los costos conexos, y la Secretaría no asumirá ninguna responsabilidad durante todo el ciclo de vida de los nuevos edificios del ACNUR. A juicio de la Comisión Consultiva, los edificios previstos para el ACNUR podrían beneficiar a ambos proyectos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, ya que podrían promover la eficiencia, incluso en el cumplimiento de los requisitos de seguridad física, y cabe esperar que se facilitará información actualizada sobre el memorando de entendimiento que se establecerá entre la Oficina y el ACNUR en relación con los edificios.

25. En cuanto a la dotación de personal, la Comisión Consultiva observa que hay varios puestos vacantes, incluidos los de Gestor de Proyectos (P-5) e Ingeniero Civil y de Estructuras (P-3). Si bien no se opone a la propuesta de crear el puesto de Oficial de Seguridad (P-3), la Comisión Consultiva asigna gran importancia a la coordinación de los servicios que examina también en su

informe sobre la subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/7/Add.15).

26. En lo que respecta a las consideraciones ambientales y de sostenibilidad, el anexo se utilizaría como espacio provisional durante los próximos dos años a fin de apoyar la ejecución del componente de estrategias para un lugar de trabajo flexible y el componente del nuevo edificio. Solo será posible confirmar si se ha logrado construir un edificio de energía neta nula una vez que el anexo esté en plenas funciones operacionales y logísticas a finales de 2024. Por consiguiente, la Comisión Consultiva espera con interés seguir recibiendo información actualizada en relación con la energía que los paneles solares instalados en el edificio producirán, utilizarán y redirigirán cada año, así como información complementaria sobre la aplicación de tecnologías sostenibles en los tres componentes del proyecto.

27. Deben integrarse en el proyecto materiales de origen y fabricación locales, así como mano de obra y conocimientos locales. Observando que el proceso de contratación de servicios de construcción adoptaría la forma de un llamado a presentación de propuestas tradicional y no en varias etapas, la Comisión Consultiva solicita que se proporcione a la Asamblea General más información sobre ese proceso y, concretamente, sobre sus ventajas e inconvenientes.

28. En cuanto a los recursos propuestos para el proyecto, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea consigne 13.196.200 dólares, incluidos 1.214.800 dólares en la sección 29G (“Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi”); 11.748.100 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”); y 233.300 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarán al fondo para imprevistos. La Comisión Consultiva agradece al país anfitrión su apoyo constante a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para asegurar el éxito del proyecto y alienta al Secretario General a que siga solicitando a otros Estados Miembros contribuciones voluntarias, incluidas contribuciones en especie, y otras formas de apoyo al proyecto.

29. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/77/7/Add.13), dice que la Comisión Consultiva toma conocimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores, en particular sobre la accesibilidad y la aplicación de variaciones respecto del alcance original

de las obras. La Comisión Consultiva espera que las recomendaciones de la Junta se apliquen en su totalidad y sin demora y que en el próximo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos se proporcione información actualizada al respecto.

30. En su informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio (A/77/492), el Secretario General proporciona información actualizada sobre el estado de las actividades del proyecto, así como sobre el calendario, los riesgos y los costos del proyecto. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados, si bien observa el retraso de un mes en el calendario y de la posibilidad de que no se pueda finalizar el proyecto básico de actividades aprobado en su totalidad dentro del presupuesto aprobado. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga vigilando estrechamente y mitigando los riesgos para el proyecto y velando por que el proyecto se ejecute dentro del alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea.

31. Una vez finalizada la preparación de su informe (A/77/7/Add.13), la Comisión Consultiva fue informada por el Contralor de que, como consecuencia del empeoramiento de las condiciones económicas, las interrupciones de la cadena de suministro, las limitaciones de la oferta de mano de obra local, los requisitos de variación y los procesos de gestión del cambio conexos, se produciría un nuevo retraso de hasta seis meses en la renovación del complejo de edificios históricos, lo que, a su vez, provocaría retrasos en las obras de renovación del edificio E y en el calendario general del proyecto. Las previsiones financieras más recientes indican que los gastos superarán el importe del presupuesto aprobado en aproximadamente un 1,3 %. El Contralor indicó que, aunque actualmente no se prevé que sea necesario proponer reducciones del alcance aprobado del proyecto, el Secretario General podría, si procede y a fin de mitigar el riesgo de sobrecostos, incluir dichas propuestas en futuros informes para su consideración por la Asamblea General.

32. La Comisión Consultiva observa que el objetivo revisado de reducción del consumo de energía es del 11,5 % frente al porcentaje inicial del 25 %, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos para asegurar un menor consumo de energía ante el posible aumento de los costos energéticos. La Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el informe actual del Secretario General (A/77/492), información más detallada sobre la instalación y los costos conexos de las tecnologías para la interpretación simultánea a distancia y las reuniones híbridas, así como sobre la

experiencia adquirida con la pandemia, y en que dicha información se incluirá en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos.

33. En opinión de la Comisión Consultiva, el establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo, así como la creación de una cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio, son cuestiones de política que debe decidir la Asamblea General. Anteriormente, la Comisión Consultiva consideró acertada la propuesta, formulada en el octavo informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/76/350), de realizar una consultoría para facilitar la actualización de la estrategia de valorización, y recomendó que las necesidades conexas propuestas de 55.800 dólares se financiaran utilizando el aumento de los ingresos por concepto de alquiler generado por las entidades adicionales que se habían trasladado al recinto del Palacio de las Naciones durante el período abarcado por el octavo informe anual sobre la marcha de los trabajos. Sin embargo, la Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que el aumento propuesto de los recursos necesarios, de 75.000 dólares, para 2023 esté justificado y, por lo tanto, recomienda que la Asamblea General apruebe para 2023 los recursos necesarios anteriormente propuestos para la labor de consultoría sobre la valorización por un importe de 55.800 dólares en 2022 y la consiguiente reducción del total de las estimaciones de ingresos previstas en la sección 2 de ingresos (“Ingresos generales”). La Comisión Consultiva agradece al Gobierno de Suiza el apoyo que ha prestado al plan estratégico de conservación del patrimonio desde sus inicios, y a los demás Estados Miembros sus contribuciones al proyecto.

34. **El Sr. Durrani** (Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo agradece a los países anfitriones de la CESPAP y las Oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi y Ginebra su constante apoyo a la ejecución de los proyectos de construcción que se están llevando a cabo en los locales de esas entidades.

35. Durante los últimos 75 años, la CESPAP ha sido la plataforma intergubernamental más inclusiva de la región de Asia y el Pacífico, apoyando los esfuerzos de los países para lograr una recuperación inclusiva, resiliente y sostenible y reanudar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, es fundamental que el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida concluya

satisfactoriamente y a tiempo. El Grupo celebra que las obras principales hayan comenzado en noviembre de 2021 y que el proyecto avance a buen ritmo, con una finalización prevista en 2023.

36. El compromiso permanente entre la CESPAP y el país anfitrión ha permitido aprovechar la experiencia y los conocimientos técnicos locales en apoyo del proyecto. El uso de materiales y técnicas de construcción locales es bienvenido, ya que promueve la eficacia en función de los costos y permite a la CESPAP gestionar mejor el riesgo de interrupciones de la cadena de suministro mundial derivado de la pandemia. El Grupo también acoge con beneplácito las consultas periódicas celebradas entre la CESPAP y las partes interesadas en el proyecto con el fin de recabar información sobre las necesidades operacionales para las actividades de planificación y diseño. Las consultas han mitigado el riesgo de nuevos cambios de último momento que podrían acarrear costos adicionales durante la construcción.

37. Para asegurar que el proyecto se ejecute conforme al presupuesto y el calendario aprobados es importante la eficacia de la gobernanza, la supervisión, la eficacia en función de los costos, la transparencia y la rendición de cuentas. El Grupo reconoce los esfuerzos del equipo de gestión del proyecto y lo alienta a seguir colaborando estrechamente con el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos. Espera asimismo que se adopten oportunamente las medidas pertinentes de mitigación de riesgos y que se apliquen plenamente las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI).

38. El Grupo concede gran importancia a los avances en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, cuyo papel especial en el sistema mundial de las Naciones Unidas no puede dejar de subrayarse. La Oficina, única sede de las Naciones Unidas en el Sur Global, incluye a miles de funcionarios nacionales e internacionales de las Naciones Unidas, que trabajan a diario para promover los objetivos y valores de la Organización en la región y en todo el mundo, a veces en un entorno de trabajo muy difícil.

39. Si bien observa con satisfacción que los tres componentes del proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J están bien encaminados para su finalización a finales de 2024 dentro del calendario general aprobado, preocupan al Grupo los retrasos en la ejecución del componente de estrategias para un lugar de trabajo flexible y del componente de edificios nuevos. El Secretario General debería hacer todo lo posible por mitigar las demoras relacionadas con el

proceso de adquisición y la fase de planificación de la construcción. El Grupo también acoge con beneplácito los esfuerzos del equipo de gestión del proyecto para supervisar rigurosamente y mitigar los riesgos del proyecto a fin de asegurar que se ejecute dentro del alcance, el presupuesto y el calendario aprobados.

40. La supervisión y coordinación efectivas de la gestión del proyecto son fundamentales para garantizar que concluya a tiempo y dentro del presupuesto. El Grupo acoge con beneplácito la labor de coordinación y supervisión del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos de la Sede, incluidas las permanentes consultas del Servicio con el equipo de gestión del proyecto y las visitas periódicas al lugar del proyecto para evaluar los avances. También reconoce las evaluaciones cuantitativas periódicas realizadas para examinar el registro de riesgos de los proyectos y proporcionar orientaciones sobre su gestión. Señala con aprecio el resultado de la evaluación de junio de 2022, que muestra un aumento constante, del 27 % en 2019 al 47 % en 2021, y al 66 % en 2022, de la probabilidad de que el proyecto se complete dentro del costo estimado de 66,2 millones de dólares.

41. El Grupo acoge con beneplácito el noveno informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ([A/77/492](#)), así como las contribuciones financieras voluntarias aportadas por el Gobierno de China y otros países al proyecto. El Secretario General debería solicitar a otros Estados Miembros que aporten contribuciones al proyecto, incluidas contribuciones que se aplicarían para reducir las cuotas prorrateadas de los Estados Miembros para el proyecto.

42. El Grupo observa los progresos realizados en la ejecución de las actividades esenciales del proyecto, incluida la finalización del nuevo edificio permanente H, el edificio temporal de conferencias, la fase previa a la construcción para la renovación de los principales edificios históricos de las décadas de 1930 y 1950, y el proceso de contratación de adquisiciones para el edificio E. También observa que la situación financiera global prevista del proyecto ha mejorado, gracias a la aplicación de medidas de ingeniería del valor y al resultado del proceso de contratación de adquisiciones del edificio E. Como se señala en el informe del Secretario General ([A/77/492](#)), la previsión actual indica que los gastos superarán el importe del presupuesto en menos del 1 %, y la probabilidad de que el proyecto concluya dentro del presupuesto aprobado ha aumentado al 53 % desde el 16 % del año anterior.

43. Para garantizar la finalización del proyecto dentro del alcance, el calendario y el presupuesto aprobados, son esenciales la estrecha supervisión, la rigurosa gestión del proyecto, controles internos eficaces y medidas exhaustivas de mitigación de riesgos. El Grupo observa que, en el informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio, transmitido a la Asamblea General mediante una nota del Secretario General (A/77/94), la Junta formuló 22 recomendaciones, que se están aplicando. Todas las recomendaciones aprobadas por la Junta deben aplicarse para facilitar la transformación institucional. El Grupo observa con satisfacción que se ha aplicado el 91 % de las recomendaciones formuladas en los anteriores informes de auditoría de la Junta.

44. Preocupa al Grupo la falta de una decisión sobre un plan de consignación de créditos para el proyecto, habida cuenta de su envergadura y complejidad. El Grupo apoya la recomendación del Secretario General, que figura en sus informes recientes sobre el tema, de que el plan de consignaciones del proyecto consista en una consignación única al comienzo del proyecto unida a una combinación de cuotas únicas y plurianuales.

45. Aunque el Grupo aprecia los méritos de la estrategia de valorización, reitera que los ingresos por valorización no guardan relación con la naturaleza del proyecto de construcción. Además, las sumas globales que podrían generarse de forma realista a partir de la estrategia de valorización probablemente se reducirían a corto o medio plazo, debido a la retirada de una propuesta de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de concertar un contrato de arrendamiento de 90 años con la Fondation pour la Cité de la Musique de Ginebra y el Cantón de Ginebra para la Villa Les Feuillantines.

46. **La Sra. Ho** (Singapur), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que las comisiones regionales, de las cuales la CESPAP es la mayor, permiten implementar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional. La CESPAP proporciona asistencia técnica y creación de capacidad en el ámbito del desarrollo económico y social a sus 53 Estados miembros y 9 miembros asociados de la región de Asia y el Pacífico. La ASEAN apoya a la CESPAP y a su Secretaria Ejecutiva y agradece los constantes esfuerzos de Tailandia, el país anfitrión, para facilitar la labor de la Comisión. Para garantizar la continuación de esa labor, la CESPAP debe disponer de locales seguros, adecuados y accesibles.

47. La buena gobernanza, la supervisión eficaz, la transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para que el proyecto concluya a tiempo y dentro del

presupuesto. La ASEAN observa con satisfacción que, como se indica en el informe de auditoría interna de la OSSI de junio de 2022 sobre el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida, el empleo generalizado de ingeniería del valor ha permitido ahorrar 10,9 millones de dólares gracias a la reducción de los precios de los contratos, sin menoscabo del alcance o la calidad. Además, la utilización de locales provisionales *in situ* no solo ha contribuido a sufragar los gastos, sino que también ha permitido al personal de la CESPAP desarrollar formas de trabajo ágiles e innovadoras. El equipo del proyecto debe continuar con esos métodos innovadores. La ASEAN observa los esfuerzos de la CESPAP para gestionar los riesgos del proyecto y alienta a que se adopten y apliquen de forma oportuna las medidas pertinentes de mitigación de riesgos.

48. Las estrategias de gestión ambiental de la CESPAP son dignas de encomio, y la ASEAN observa con agrado que la reducción prevista del consumo anual de energía tras la finalización del proyecto es del 27 %, por encima del objetivo del 16 % al 18 %. La ASEAN encomia además el compromiso constante de la CESPAP de reducir su huella de carbono.

49. En el proyecto deben utilizarse conocimientos, materiales, tecnología y capacidad interna locales. Por consiguiente, la ASEAN acoge con beneplácito los esfuerzos de la CESPAP por colaborar con el país anfitrión, entre otras cosas, aprovechando los conocimientos de ingeniería de un estudiante de posgrado local que es Voluntario de las Naciones Unidas y utilizando los servicios de una empresa de diseño local para complementar los de la empresa de diseño principal, lo que representa una solución más eficaz en función del costo. Además de generar economías de costos, estas iniciativas han permitido a la CESPAP beneficiarse de la experiencia local, al tiempo que brindan a la población local la oportunidad de adquirir la valiosa experiencia de contribuir a un importante proyecto de infraestructura de las Naciones Unidas.

50. La ASEAN acoge con beneplácito las garantías, contenidas en el informe del Secretario General (A/77/492), de que el proyecto progresa adecuadamente y de que se sigue previendo que las obras de construcción estarán terminadas en 2023, dentro del costo máximo global aprobado. La ASEAN acoge con beneplácito las medidas adoptadas para mitigar los retrasos, incluida la estrecha cooperación entre la CESPAP y la Autoridad Metropolitana de Bangkok en la elaboración de un sólido plan de respuesta a la COVID-19 que permitió el inicio oportuno de las principales obras de construcción a finales de 2021.



Apoya firmemente la ejecución de otros proyectos de infraestructura de las Naciones Unidas, como los que se están ejecutando en los locales de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la CEPA y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

51. **El Sr. Ainomuhisha** (Uganda), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo agradece al Gobierno de Kenya su constante apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que es la sede de las Naciones Unidas en África y uno de los cuatro lugares de destino de la Organización en que hay sedes. Muchos organismos de las Naciones Unidas están presentes en la Oficina, sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). El Grupo confía en que el Secretario General seguirá colaborando con el país anfitrión para garantizar el éxito de la ejecución del proyecto de sustitución de los bloques de oficinas A a J. El Grupo reconoce los progresos realizados en las obras de construcción relacionadas con el componente de obras iniciales, en particular la terminación del anexo, la finalización de la primera fase del acondicionamiento del edificio de los Servicios de Publicación y la posterior entrega del edificio. El Grupo observa que la conclusión de la segunda fase de la remodelación está prevista para finales de 2022; eso constituirá un hito importante, ya que representa la culminación exitosa de todo el componente de obras iniciales. El Grupo espera con interés la finalización oportuna del componente de estrategias para un lugar de trabajo flexible y del componente del nuevo edificio.

52. El Grupo reconoce que los procesos de contratación para la mayoría de los puestos aprobados por la Asamblea General para el equipo dedicado al proyecto y el personal de apoyo al proyecto han concluido o están a punto de concluir. No obstante, el Grupo observa que dos puestos quedaron vacantes a mediados de 2022 y que se está tratando de encontrar sustitutos. El Grupo solicitará información actualizada sobre el estado de los procesos de contratación para esos y otros puestos vacantes durante las consultas oficiosas.

53. Es preciso realizar evaluaciones cuantitativas periódicas de los riesgos del proyecto, en consonancia con la estrategia de gestión de riesgos y el registro de riesgos establecidos para el proyecto en 2018. El Grupo insta a que se sigan adoptando medidas para mitigar los riesgos que afectan a los costos y plazos de los proyectos. Es esencial contar con mecanismos eficaces de gobernanza, supervisión y rendición de cuentas. A este respecto, el Grupo reconoce las actividades cruciales de coordinación y supervisión llevadas a cabo por el Servicio de Políticas de Gestión Global de

Activos en la Sede de las Naciones Unidas para conseguir sinergias y la armonización con las mejores prácticas y la experiencia adquirida de otros proyectos de infraestructura.

54. En los proyectos de infraestructura deben usarse materiales de origen y fabricación locales, así como mano de obra y conocimientos locales. El Grupo aprecia los esfuerzos realizados en ese sentido y confía en que se adoptarán medidas adicionales para alcanzar ese objetivo. La ejecución de los proyectos de infraestructura de las Naciones Unidas sigue siendo una prioridad para el Grupo. Por ello, apoya otros proyectos de este tipo, como la renovación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en la CESPAP, el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la renovación del Palacio de África en la CEPA. El Grupo seguirá de cerca los debates sobre estas cuestiones.

55. **La Sra. Kiatbumrung** (Tailandia) dice que las comisiones regionales tienen la función indispensable de velar por que los esfuerzos regionales multilaterales en apoyo de los objetivos económicos y sociales de la Organización sigan siendo eficaces y dinámicos. Por ello, Tailandia se enorgullece de ser el país anfitrión de la CESPAP desde 1949. La CESPAP tiene un papel fundamental que desempeñar en el apoyo a sus Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico en sus esfuerzos por acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el fin de reanudar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y prepararse para la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2023. La CESPAP es esencial para poner de relieve las necesidades y prioridades de la región de Asia y el Pacífico, y Tailandia seguirá apoyando su labor. Para que la CESPAP pueda continuar esa labor, su secretaría debe disponer de un lugar de trabajo seguro, adecuado e inocuo para el medio ambiente. Por ese motivo, Tailandia concede gran importancia al proyecto de mitigación del riesgo sísmico y sustitución de los activos al final de su ciclo de vida. La estrecha colaboración de Tailandia con la CESPAP, en particular mediante la prestación de asistencia por parte de las autoridades nacionales competentes, las instituciones académicas y otras partes interesadas, ha permitido aprovechar la experiencia y los conocimientos técnicos locales en apoyo del proyecto.

56. La gobernanza, la supervisión, la eficacia en función de los costos, la transparencia y la rendición de cuentas del proyecto son fundamentales. A pesar de las

numerosas dificultades, Tailandia celebra que los gastos del proyecto se mantengan dentro del presupuesto aprobado y de que la construcción esté bien encaminada para concluir en 2023. El equipo del proyecto debe seguir gestionando los riesgos, colaborando con el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos y velando por la aplicación de las recomendaciones de la OSSI.

57. Tailandia apoya la activa labor de divulgación realizada por la CESPAP entre los proveedores locales, nacionales y extranjeros con el fin de encontrar materiales de construcción que resulten más eficaces en función del costo. Gracias a ello, el proyecto se ha mantenido dentro del presupuesto a pesar de los retrasos y los problemas logísticos relacionados con la pandemia de COVID-19. La CESPAP debe seguir aprovechando los conocimientos, la experiencia y los suministros locales durante el resto del proyecto. Tras haber acogido un seminario inicial sobre oportunidades comerciales con las Naciones Unidas en 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia, junto con la CESPAP y la División de Adquisiciones, tiene previsto celebrar otro seminario de este tipo a principios de 2023. El seminario creará más oportunidades para que los proveedores de dentro y fuera de Tailandia suministren bienes y servicios a la CESPAP y a otras entidades de las Naciones Unidas. Tailandia espera que la Comisión siga asignando recursos suficientes al proyecto.

58. **La Sra. Chanda** (Suiza) dice que los Estados Miembros deben invertir en el multilateralismo con miras a garantizar una Organización eficaz y sostenible. Para poder cumplir sus objetivos en el futuro, la infraestructura de las Naciones Unidas debe construirse y mantenerse de forma que se garantice el respeto del personal, el medio ambiente y los recursos financieros. La inversión en el plan estratégico de conservación del patrimonio aumentará la productividad, el bienestar y la eficiencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, al facilitar la modernización de la infraestructura y mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

59. A pesar de las difíciles circunstancias, la construcción progresó durante el año pasado. El nuevo edificio H es un ejemplo sobresaliente de entorno de trabajo moderno, sostenible y duradero. La renovación de los principales edificios del Palacio de las Naciones es un hito importante en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio. También cabe acoger con beneplácito la conclusión con éxito del proceso de licitación de las obras de renovación del edificio E.

60. Suiza agradece al equipo de gestión del proyecto que haya reducido al mínimo los posibles costos adicionales y optimizado los calendarios para terminar el proyecto a tiempo. También aprecia los esfuerzos del equipo por tener en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores. Además, Suiza agradece a la Secretaría y a la Comisión Consultiva sus observaciones sobre la utilización sostenible de los terrenos de propiedad de las Naciones Unidas en Ginebra. Acoge con beneplácito la estrategia de valorización propuesta y subraya la importancia de tener en cuenta tanto los ingresos potenciales que puede generar la utilización como los costos de la infrutilización. Para que la Quinta Comisión pueda adoptar una decisión fundamentada y aprovechar el potencial financiero de la valorización, debe iniciarse sin demora la labor analítica y preparatoria necesaria. Como país anfitrión, Suiza se compromete a apoyar el plan estratégico de conservación del patrimonio, entre otras cosas mediante un préstamo sin interés de 400 millones de francos suizos. Suiza agradece a los demás Estados Miembros su apoyo al proyecto y cuenta con su ayuda constante para asegurar su finalización.

**Tema 118 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos** (*continuación*)

**e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente** (*continuación*)  
(A/77/105; A/C.5/77/9/Add.1)

61. **El Presidente** dice que desea señalar a la atención de la Comisión la nota del Secretario General (A/77/105) en la que se indica la necesidad de nombrar a tres personas para cubrir las vacantes que se producirán en la composición del Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI) el 31 de diciembre de 2022. Recuerda que, en su 11ª sesión, celebrada el 4 de noviembre de 2022, la Quinta Comisión nombró a dos miembros, de los Estados de Asia y el Pacífico y de los Estados de Europa Oriental, para el CAAI, y aplazó el nombramiento de un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para llenar la vacante restante. Señalando a la atención de la Comisión la nota del Secretario General (A/C.5/77/9/Add.1) en la que se informa a la Asamblea General de que el Gobierno de Belice ha propuesto la candidatura de la Sra. Bradley para la renovación de su nombramiento como miembro del CAAI por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2023, entiende que la Comisión desea recomendar la renovación del nombramiento de la candidata por aclamación.

62. *Por aclamación se recomienda la renovación del nombramiento de la Sra. Bradley (Belice) como*

*miembro del Comité Asesor de Auditoría Independiente para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2023.*

**Tema 145 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas** (continuación) (A/77/7/Add.11 y A/77/30; A/C.5/77/4 y A/C.5/77/16; A/C.5/77/L.5)

*Proyecto de decisión A/C.5/77/L.5: Régimen común de las Naciones Unidas*

63. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/77/L.5.*

64. **El Sr. Djacta** (Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional), al presentar el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2022 (A/77/30), dice que, a fin de reflejar el movimiento de los sueldos en la escala del Cuadro General de la administración pública utilizada como referente, la CAPI recomendó un aumento del 2,28 % en la escala de sueldos básicos/mínimos de las Naciones Unidas, con efecto a partir del 1 de enero de 2023. El aumento se aplicará de la manera habitual, utilizando el procedimiento de consolidación sin pérdidas ni ganancias, según el cual el aumento de la escala de sueldos básicos/mínimos irá acompañado de una reducción proporcional de los multiplicadores del ajuste por lugar de destino, dejando sin cambios los niveles generales de la remuneración neta. Además, la CAPI realizó su examen trienal de las tasas de contribuciones del personal utilizadas junto con los sueldos brutos y recomendó que no se modificaran las tasas actuales, habida cuenta de la situación del Fondo de Nivelación de Impuestos.

65. El informe también incluye la respuesta de la CAPI a la solicitud de la Asamblea General, contenida en su resolución 76/240, relativa a la repercusión de la escala de sueldos básicos/mínimos ajustada, aprobada por la Asamblea en dicha resolución, en los gastos relacionados con los puestos para 2022, incluidos los pagos por separación del servicio, los pagos del ajuste por lugar de destino y las aportaciones de las organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones. En su respuesta, la CAPI confirmó que los ajustes de la escala de sueldos básicos/mínimos solo podían tener repercusiones financieras en las categorías de la remuneración neta, concretamente en los lugares de destino en los que el multiplicador del ajuste por lugar de destino es demasiado bajo para absorber el aumento de la escala, y de los pagos por separación del servicio. La CAPI informa sistemáticamente a la Asamblea de las consecuencias financieras en esas categorías de cualquier propuesta de ajuste de la escala de sueldos básicos/mínimos. Los ajustes de la escala no tienen

ninguna repercusión en otros aspectos del paquete de remuneración de los funcionarios del Cuadro Orgánico y, por consiguiente, no tienen consecuencias financieras para ellos. Sobre la base de los datos disponibles en el momento de realizarse el examen, el margen entre la remuneración neta de las Naciones Unidas y la de los Estados Unidos para 2022 se situaba en 113,9. La CAPI seguirá vigilando el nivel de ese margen para asegurarse de que se mantiene dentro de los límites establecidos.

66. En 2005, la CAPI adoptó por primera vez el marco de directrices para los arreglos contractuales, en el que se establecían tres tipos de nombramientos: continuos, de plazo fijo y temporales. En su informe de 2010 (A/65/30), la CAPI, al examinar el uso más amplio de los nombramientos de duración limitada, indicó que esos contratos ya no satisfacían las necesidades de las organizaciones del régimen común, puesto que la remuneración ofrecida en virtud de esos contratos no era comparable a la ofrecida en virtud de contratos de otro tipo. Por ello, la CAPI decidió suprimir del marco de arreglos contractuales la referencia a los nombramientos de una duración máxima de cuatro años. En su informe de 2012 (A/67/30), la CAPI indicó que las organizaciones no estaban obligadas a aplicar los tres tipos de nombramientos establecidos en el marco y podían aplicar cualquier combinación de ellos en función de sus necesidades específicas. En su 90º período de sesiones, la CAPI decidió crear un grupo de trabajo que se encargaría de examinar la aplicación del marco contractual en las organizaciones y determinar posibles mejoras. Tras celebrar una serie de reuniones en octubre de 2021, el grupo de trabajo le presentó sus conclusiones, que se han seguido examinando. Sobre la base de esos debates, la CAPI recomendó a la Asamblea General que las disposiciones relativas a las vacaciones anuales para titulares de nombramientos temporales en todas las organizaciones del régimen común se armonizaran y fijaran en 2,5 días al mes.

67. Una vez más, la CAPI ha revisado la metodología de cálculo de las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo, así como los niveles resultantes de dichas prestaciones. Habida cuenta de los problemas que surgieron en el pasado en relación con la metodología de cálculo de la prestación por hijo a cargo, la CAPI acordó una metodología revisada con el fin de establecer un mecanismo de actualización más estable basado en parámetros creíbles y pragmáticos. Con arreglo a la nueva metodología, el nivel de la prestación se fijará para todo el personal en una cantidad fija equivalente al 4 % del sueldo básico de la categoría P-4, escalón VI, teniendo en cuenta las tendencias generales de las prestaciones por hijos a cargo en todo el mundo. El nivel del 4 % se acordó porque era el nivel de la prestación aprobado más recientemente

por la Asamblea. La nueva metodología abordará muchas de las preocupaciones planteadas anteriormente, en particular en relación con el predominio de un lugar de destino a la hora de determinar el nivel de la prestación. Cabe esperar que la Asamblea General esté de acuerdo con aumentar los niveles de las prestaciones por familiares a cargo sobre la base de la nueva metodología, ya que dichas prestaciones no se actualizan desde 2011.

68. La CAPI siempre ha considerado que la licencia parental es una cuestión importante para todas las familias, que afecta tanto a los nuevos progenitores como al recién nacido, por lo que ha seguido examinando el asunto durante los últimos años. En sus debates sobre el tema, la CAPI examinó los informes elaborados por su secretaría, la Red de Recursos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras entidades ajenas al régimen común. Asimismo, decidió crear un grupo de trabajo integrado por miembros de la CAPI y representantes de organizaciones y federaciones del personal con el fin de examinar exhaustivamente los derechos a licencia parental del régimen común y elaborar una propuesta para someterla a la consideración de la CAPI. El grupo de trabajo se reunió dos veces el año pasado y sometió varias propuestas a la consideración de la Comisión. Sobre la base de esas propuestas, la CAPI decidió sustituir las actuales disposiciones sobre las licencias por maternidad, paternidad y adopción por una prestación de licencia parental de 16 semanas para todos los progenitores y conceder un período adicional de 10 semanas de licencia a las madres que dan a luz a fin de responder a sus necesidades anteriores y posteriores al nacimiento.

69. Los estudios de referencia sobre el costo de la vida de 2021, realizados en los lugares de destino en que hay sedes y en Washington D.C., concluyeron con éxito en noviembre de 2021, gracias a la colaboración activa de las administraciones y las asociaciones del personal del régimen común de las Naciones Unidas por conducto de los comités locales encargados de los estudios, establecidos en cada lugar de destino. El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino confirmó que, de conformidad con la metodología, los procedimientos y las directrices aprobados por la Comisión para la ronda de estudios de 2021, todos los aspectos de los estudios estuvieron a cargo de la secretaría de la CAPI en todos los lugares de destino pertinentes, con excepción de algunas modificaciones que, a juicio del Comité Asesor, eran razonables, correctas y justificables, dadas las circunstancias expuestas. Por ello, la CAPI decidió hacer suyas las recomendaciones del Comité Asesor en Asuntos de

Ajustes por Lugar de Destino, y los resultados de los estudios se aplicaron en agosto de 2022.

70. También está en marcha la introducción de la ronda de estudios de 2021 en todos los demás lugares de destino, empezando por los del grupo I. El primer tramo de los estudios estaba previsto para noviembre de 2022 en los lugares de destino de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, y estuvo precedido por una misión de la CAPI en la región. El segundo tramo se llevará a cabo en enero de 2023 en los seis lugares de destino de Europa Oriental y también irá precedido de una misión de la CAPI a la región. El tercer tramo tendrá lugar en marzo de 2023 en los lugares de destino de Europa Occidental y el cuarto tramo, en abril de 2023 en los lugares de destino de Asia, a los que seguirá un quinto tramo de estudios que se realizará en África más adelante en 2023. La ronda de estudios se extenderá a los lugares de destino sobre el terreno en septiembre de 2023. Los resultados de todos los estudios realizados en el marco de la ronda de 2021 se aplicarán sobre la base del sistema de normas operacionales recientemente modificado, acordado por la CAPI en su 90° período de sesiones, que garantiza una mayor transparencia, estabilidad y previsibilidad en el ajuste de la remuneración neta.

71. De conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 72/626 B, la CAPI examinó las condiciones de viaje por vía aérea en todo el sistema y estudió posibles enfoques para armonizar y modernizar esas normas en las organizaciones del régimen común. Tras el examen, que fue bien acogido por el personal y las organizaciones, la CAPI decidió invitar a las organizaciones del régimen común a armonizar en la medida de lo posible y ensayar, en 2023, la aplicación de criterios revisados de las condiciones de viaje por vía aérea para los viajes oficiales, concretamente, el paso de la clase económica a la clase económica superior en los viajes de más de seis horas de duración y el paso a la clase ejecutiva en los viajes de más de nueve horas y media de duración, incluidas las escalas. La CAPI volverá a informar a la Asamblea General al respecto una vez concluido el estudio piloto.

72. La CAPI concluyó con éxito el examen, iniciado en su 87° período de sesiones, de las metodologías del estudio de los sueldos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, con la plena participación de las organizaciones y federaciones del personal. Las nuevas metodologías entrarán en vigor el 1 de enero de 2023; una se aplicará en los ocho lugares de destino del régimen común en que hay sedes y la otra en los demás lugares de destino. En respuesta a la solicitud, contenida en la resolución 71/264 de la Asamblea General, de que la CAPI, cuando volviera a examinar las metodologías

para el estudio de sueldos del Cuadro de Servicios Generales con arreglo al principio Fleming, considerara la posibilidad de seguir aumentando la ponderación de la administración pública nacional local entre los empleadores pertinentes, teniendo en cuenta que las Naciones Unidas eran una organización de administración pública, así como la experiencia adquirida por la CAPI con la ronda de estudios anterior, la CAPI decidió, entre otras cosas, que el empleador de la administración pública nacional estuviera representado por uno de los principales ministerios en vez de limitarse al ministerio de relaciones exteriores, como había sido el caso anteriormente. Además, en respuesta a la solicitud, contenida en la resolución [76/240](#) de la Asamblea General, de que la CAPI utilizara a título experimental datos externos en los estudios de sueldos, teniendo en cuenta las opiniones de todas las partes interesadas, la CAPI decidió ejecutar en todos los lugares de destino un proyecto piloto en virtud del cual los estudios de sueldos podrían llevarse a cabo, en determinadas circunstancias, sobre la base de datos sobre sueldos obtenidos de proveedores externos.

73. Conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución [76/240](#), la CAPI, en consulta con todas las partes interesadas, está examinando de forma gradual y exhaustiva el paquete de remuneración del régimen común, teniendo en cuenta los principios originales en los que se basa, así como su repercusión en la capacidad de la Organización para cumplir sus mandatos. El examen se centrará también en la distribución geográfica, el rejuvenecimiento de la plantilla, la paridad de género y el multilingüismo. El informe del Secretario General ([A/77/30](#)) incluye además información relativa a los exámenes de las normas de conducta de la administración pública internacional, a la aplicación del incentivo a la contratación aprobado por la Asamblea General en su resolución [70/244](#), y del nivel del incentivo por movilidad, la prestación por condiciones de vida difíciles, la prestación por servicio en lugares de destino no aptos para familias y los pagos relacionados con los envíos por traslado.

74. **El Sr. Hamzaoui** (División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar la exposición formulada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones contenidas en el informe de la CAPI para 2022 ([A/C.5/77/4](#)), dice que, en su informe ([A/77/30](#)), la CAPI formula recomendaciones en las que solicita que la Asamblea General adopte decisiones que tendrán consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas y el

presupuesto de mantenimiento de la paz. Dichas recomendaciones se refieren a la armonización en 2,5 días de vacaciones al mes de las disposiciones relativas a las vacaciones anuales para los nombramientos temporales en todas las organizaciones del régimen común, un aumento de la escala de sueldos básicos/mínimos y una revisión de las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo. El informe también incluye dos decisiones de la CAPI que tendrán consecuencias para el presupuesto por programas. Esas decisiones guardan relación con un aumento de la prestación por condiciones de vida difíciles y con una revisión del nivel del incentivo por movilidad.

75. En caso de que la Asamblea General apruebe las recomendaciones de la CAPI, las consecuencias de dichas recomendaciones, junto con las de las decisiones de la CAPI, para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se estiman en 4.071.800 dólares y se incluirán en el informe del Secretario General de 2023 sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. Las consecuencias presupuestarias de esas recomendaciones y decisiones para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 1.744.200 dólares para el ejercicio económico 2022/23, y en 3.488.400 dólares para el ejercicio económico 2023/24, y se tendrán en cuenta, según sea necesario, en los informes de ejecución para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

76. **El Sr. Chuasoto** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva ([A/77/7/Add.11](#)), dice que en su exposición ([A/C.5/77/4](#)) el Secretario General indicó que, en su informe ([A/77/30](#)), la CAPI formuló recomendaciones en las que solicitaba que la Asamblea General adoptara decisiones que tendrían consecuencias presupuestarias en relación con la revisión del marco de los arreglos contractuales, la escala de sueldos básicos/mínimos y las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo. El informe también incluye dos decisiones de la Comisión que tendrán repercusiones presupuestarias relacionadas con la prestación por condiciones de vida difíciles y el incentivo por movilidad. En su informe, la CAPI también decidió sustituir las actuales disposiciones sobre las licencias por maternidad, paternidad y adopción por una prestación de licencia parental de 16 semanas para todos los progenitores y conceder un período adicional de 10 semanas de licencia a las madres que dan a luz. En su declaración ([A/C.5/77/4](#)),

el Secretario General señala que las consecuencias financieras anuales estimadas de esa decisión ascienden a 5,9 millones de dólares en todo el sistema y que, si bien aún no se conocen las consecuencias financieras para el proyecto de presupuesto por programas para 2023, en el informe de ejecución financiera para 2023 se facilitará información sobre dichas consecuencias.

77. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del párrafo 14 de la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/77/4). En caso de que la Asamblea apruebe las recomendaciones que figuran en el informe de la CAPI, las consecuencias de dichas recomendaciones, junto con las de las decisiones de la CAPI contenidas en el mismo informe, para el proyecto de presupuesto por programas para 2023 se estiman en 4.071.800 dólares y se incluirán en el informe del Secretario General de 2023 sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. La Comisión Consultiva observa que las consecuencias presupuestarias de esas recomendaciones y decisiones para las operaciones de mantenimiento de la paz se estiman en 1.744.200 dólares para el ejercicio económico 2022/23, y en 3.488.400 dólares para el ejercicio económico 2023/24, y se tendrán en cuenta, según sea necesario, en los informes de ejecución para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

78. **El Presidente** dice que desea señalar a la atención de la Comisión una carta de fecha 4 de noviembre de 2022 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General, por la que se transmite una carta de fecha 3 de noviembre de 2022 del Presidente de la Sexta Comisión en relación con el tema 145 del programa, “Régimen común de las Naciones Unidas” (A/C.5/77/16).

79. De conformidad con la resolución 35/213 de la Asamblea General, invita a una representante de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA), a un representante de la Federación de Funcionarios Internacionales de las Naciones Unidas (UNISERV) y a una representante del Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCISUA) a formular declaraciones.

80. **La Sra. Quinn-Maguire** (Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales) dice que el examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas es un asunto que preocupa a todos. La FICSA señala con pesar que su

solicitud de participar en las reuniones del grupo de trabajo de la Red de Asesores Jurídicos de las Naciones Unidas sobre el tema fue denegada y que, en cambio, escuchó exposiciones informativas y fue invitada a formular observaciones acerca de propuestas sobre las que ya se había adoptado una decisión. La FICSA solicita permiso para participar en nuevas consultas sobre el tema a fin de asegurar la confianza del personal en la aplicación transparente de las metodologías de la CAPI. Considera que la propuesta de crear una sala conjunta del Tribunal Administrativo de la OIT y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, que se presenta en el informe del Secretario General sobre el examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas (A/77/222), no abordará la causa fundamental de los problemas que plantea tener dos sistemas de tribunales y atentará contra la independencia y la autonomía de los tribunales.

81. El proyecto de decisión A/C.5/77/L.5, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”, contiene una propuesta de modificación del estatuto de la CAPI con miras a eliminar cualquier ambigüedad jurídica que pueda haber contribuido a la situación relacionada con el ajuste por lugar de destino en Ginebra. La FICSA sigue preocupada por el hecho de que, a pesar del acuerdo alcanzado por todas las organizaciones en el 94º período de sesiones de la CAPI, el asunto no se haya resuelto, y lamenta que los esfuerzos colectivos realizados para mejorar la consulta, la transparencia y la comunicación en los últimos meses no hayan dado finalmente los resultados esperados. La FICSA espera con interés examinar el asesoramiento jurídico de la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre este asunto, como se solicita en el proyecto de decisión A/C.5/77/L.5, en particular su opinión acerca de si la enmienda propuesta resolverá definitivamente la cuestión.

82. La FICSA apoya la propuesta de armonizar la acumulación de las vacaciones anuales en el régimen común para el personal con nombramientos temporales. En cuanto a la metodología revisada para las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo, le preocupa la falta de ajustes en las prestaciones desde 2011, ya que va en contra de las expectativas legítimas del personal. Aunque la FICSA preferiría mantener la metodología actual, apoya las recomendaciones que figuran en los párrafos 170 y 171 del informe de la CAPI (A/77/30), ya que representan un intento pragmático de resolver la cuestión.

83. La decisión de la CAPI relativa a la licencia parental, que figura en su informe, ayudaría a la Asamblea General a alcanzar sus objetivos relacionados con el rejuvenecimiento de la plantilla y la paridad de género, al tiempo que requeriría una inversión

financiera relativamente menor por parte de las organizaciones. La FICSA apoya plenamente la decisión, ya que prevé un trato equitativo para todos los progenitores en el régimen común y demuestra el compromiso de la Organización de modernizar su lugar de trabajo en beneficio de las futuras generaciones de funcionarios, en consonancia con sus expectativas.

84. A las organizaciones del régimen común se les pide continuamente que hagan más con menos. A pesar de la prolongada situación de crisis y de la realidad económica a la que se enfrenta el mundo, la constante falta de recursos disponibles afecta a la ejecución de los programas y ejerce una presión cada vez mayor sobre el personal, lo que perjudica directamente su salud mental y su bienestar, exponiéndolo al riesgo de sufrir agotamiento o a algo peor. El personal de las Naciones Unidas hace considerables sacrificios y a veces arriesga su vida para cumplir los compromisos colectivos de la comunidad internacional. Para que las organizaciones cumplan con su deber de diligencia, es preciso realizar una modesta inversión, tal como recomienda la Comisión, para que el régimen común siga estando en condiciones de cumplir sus mandatos.

85. **El Sr. Polane** (Federación de Funcionarios Internacionales de las Naciones Unidas) dice que la UNISERV aprecia las consultas de alta calidad e inclusivas celebradas entre la CAPI, las organizaciones del régimen común y las federaciones del personal en los períodos de sesiones 93º y 94º de la CAPI y apoya plenamente las decisiones y recomendaciones resultantes. Si bien acoge con beneplácito la recomendación de armonizar las disposiciones relativas a las vacaciones del personal con contratos temporales, le sigue preocupando el hecho de que algunas organizaciones del régimen común utilicen acuerdos contractuales que quedan fuera del marco contractual y prevén la negociación individual de los sueldos y emolumentos. Ello ha dado lugar a situaciones en las que el personal de las Naciones Unidas que desempeña las mismas o similares funciones tiene ingresos y condiciones de servicio diferentes. Esa práctica se aleja considerablemente del enfoque del régimen común, y cabe preguntarse por qué se ha permitido que continúe.

86. En la medida en que la financiación destinada a fines específicos sigue ejerciendo presión sobre las organizaciones de las Naciones Unidas para que “permanezcan y cumplan”, ofreciendo al mismo tiempo condiciones de empleo acordes con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, las organizaciones conciertan cada vez más contratos marco que prevén la subcontratación al por mayor a empresas privadas de funciones básicas y esenciales, incluidas las relacionadas con las actividades de la

cadena de suministro y la logística, la aviación, la administración y servicios especializados como los relativos a los derechos humanos, el estado de derecho, la divulgación constitucional y la prestación de apoyo a la sociedad civil. Durante años, las Naciones Unidas han recurrido a servicios subcontratados, sujetos a limitaciones de alcance y pertenecientes al ámbito de las funciones técnicas no esenciales. La marcada dependencia de estos servicios plantea riesgos para la Organización. Habida cuenta de los recientes cambios cualitativos en la naturaleza de los arreglos de subcontratación, la Comisión debe determinar cuidadosamente si las actividades pertinentes siguen cumpliendo los criterios establecidos por la Asamblea General y si es deseable que las contribuciones financieras de los Estados Miembros se canalicen hacia las empresas y sus accionistas en detrimento de la estabilidad laboral del personal de la Organización.

87. La UNISERV acoge con beneplácito la primera reunión del grupo de trabajo sobre el examen de las normas de conducta de la administración pública internacional, que se celebrará en noviembre de 2022. Aprecia que la CAPI haya estudiado el asunto y espera contribuir a esa labor. Las normas de conducta deben promover una cultura de la denuncia, en la que se aliente al personal a denunciar irregularidades y se le asegure que estará protegido de las represalias. Las políticas existentes en este ámbito no han logrado abordar la cultura imperante en todo el régimen común, en la que el personal tiene temor de hablar y las organizaciones dan prioridad a evitar la publicidad adversa y minimizar los daños a la reputación a corto plazo, en lugar de abordar los problemas subyacentes de corrupción y mala gestión. Los recientes escándalos de gran repercusión demuestran que las funciones de control interno y ética no son lo suficientemente sólidas como para mantener la independencia cuando la corrupción prevalece en las categorías superiores, sobre todo en las organizaciones pequeñas. Como un escándalo que afecta a una organización de las Naciones Unidas contamina a todo el sistema, la UNISERV solicita a la Asamblea General que promueva el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la protección de los denunciantes desde una perspectiva de todo el sistema. La UNISERV hará su parte en este sentido.

88. La UNISERV apoya el proyecto de enmienda del artículo 10 del estatuto de la CAPI, contenido en el proyecto de decisión [A/C.5/77/L.5](#), ya que representa un medio coherente desde el punto de vista jurídico y práctico de resolver la cuestión subyacente. Sin embargo, ve con escepticismo el experimento de manipulación jurisdiccional que representa la propuesta, elaborada por el grupo de trabajo de la Red

de Asesores Jurídicos de las Naciones Unidas y recogida en el informe del Secretario General sobre el examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas (A/77/222), de crear una sala conjunta del Tribunal Administrativo de la OIT y el Tribunal de Apelación de las Naciones Unidas para emitir decisiones interpretativas, preliminares y de apelación en casos relacionados con recomendaciones y decisiones de la CAPI, ya que esa propuesta aumentará los retrasos, la confusión y los costos en el futuro. La UNISERV confía en que la aclaración, a través de la enmienda, de la naturaleza de la autoridad de la CAPI con respecto a las cuestiones relacionadas con el ajuste por lugar de destino evitará la necesidad de alterar la estructura jurisdiccional.

89. **La Sra. Chaoui** (Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones Internacionales del Personal del Sistema de las Naciones Unidas), hablando por videoconferencia, dice que el CCISUA observa con pesar el desequilibrio de género entre los miembros de la CAPI en 2022 y espera que se aborde esa cuestión. Las organizaciones del régimen común deben considerar la posibilidad de atenerse estrictamente a los tres tipos de contratos previstos en el marco contractual. Las organizaciones suprimen cada vez más los nombramientos continuos en favor de contratos precarios, lo que amenaza la independencia y la imparcialidad de la función pública internacional. No obstante, el CCISUA apoya plenamente la armonización de las disposiciones relativas a las vacaciones en los contratos temporales, continuos y de plazo fijo sobre la base del principio de igual salario por trabajo igual.

90. Las recomendaciones de la CAPI sobre la licencia parental son bienvenidas, ya que se ajustan a las mejores prácticas, contribuyen al rejuvenecimiento de la plantilla y promueven la igualdad de género. El CCISUA también acoge con beneplácito la revisión de las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo, que reflejan las deducciones fiscales concedidas por los hijos en los Estados Miembros. El CCISUA apoya los ajustes de la prestación por condiciones de vida difíciles con el fin de garantizar que las misiones sobre el terreno sigan siendo atractivas para los posibles participantes. Aunque el CCISUA también apoya el ajuste del incentivo por movilidad, dicho incentivo debería aplicarse a todos los lugares de destino y no solo a los situados sobre el terreno.

91. Corresponde encomiar a la CAPI por haber aumentado la transparencia de sus estudios del costo de la vida. Debe establecerse un multiplicador del ajuste por lugar de destino unificado para Ginebra; esa cuestión podría abordarse con provecho mediante la clarificación del estatuto de la CAPI. Se acoge con

beneplácito el examen de la metodología del estudio de los sueldos para el Cuadro de Servicios Generales. No obstante, se deberían revisar los resultados del proyecto piloto sobre el uso de datos externos antes de incluirlos en la metodología definitiva. El CCISUA también ha solicitado a la CAPI que revise las condiciones de servicio de los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico.

92. El CCISUA acoge con beneplácito la revisión de las normas de conducta de la administración pública internacional, ya que ayudará a abordar los problemas que vayan surgiendo. La Organización debe proteger mejor a los denunciantes de irregularidades y responder al aumento de las represalias contra los representantes del personal, ya que dichas represalias les impiden desempeñar sus funciones con arreglo al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. El CCISUA también solicita a la CAPI que establezca un grupo de trabajo para estudiar las formas de aumentar la diversidad de la fuerza de trabajo y erradicar el racismo. La CAPI debe adherirse plenamente a los principios del diálogo social consultando a todas las partes interesadas, incluidos los representantes del personal.

93. **La Sra. Guo Zhiqi** (China) señala que, desde su creación, la CAPI desempeña un papel central en la regulación y coordinación de las condiciones de servicio en el régimen común. En los últimos años, ha realizado encomiables esfuerzos para mantener la unidad y la cohesión del régimen. No obstante, es preciso seguir trabajando para que el régimen sea más eficaz y la gestión de los recursos humanos, más científica. También debería mejorarse la representación geográfica de los países en desarrollo en la administración pública internacional.

94. En los últimos cinco años, la aplicación simultánea de multiplicadores del ajuste por lugar de destino divergentes en Ginebra ha planteado inmensos problemas financieros, jurídicos y administrativos a las organizaciones del régimen común, una situación insostenible. La Comisión debería adoptar sin demora medidas para resolver esa cuestión, a fin de asegurar la uniformidad y la cohesión del régimen común y evitar que se repita el problema.

95. China toma conocimiento de las nuevas normas propuestas en ámbitos como la escala de sueldos básicos/mínimos, la licencia parental, las prestaciones por hijos a cargo, la prestación por condiciones de vida difíciles y el incentivo por movilidad. Al decidir si aumentar o no las prestaciones del personal se deben tener en cuenta factores como los referentes apropiados y los niveles de desarrollo social y económico y la capacidad de pago de los Estados Miembros, y la



función incentivadora de cualquier ajuste de este tipo debe considerarse de forma exhaustiva. Las normas deberían ajustarse de forma gradual y sobre la base de pruebas verificables, a fin de velar por que los Estados Miembros estén preparados para asumir las obligaciones financieras adicionales correspondientes y garantizar la eficacia del ajuste para levantar la moral del personal.

96. **El Sr. Kawasaki** (Japón) dice que su delegación apoya plenamente la finalidad del régimen común, a saber, aplicar normas, métodos y disposiciones comunes a los sueldos, subsidios y prestaciones del personal, a fin de evitar graves discrepancias en las condiciones de empleo, excluir la competencia en la contratación de personal y facilitar el intercambio de personal. Para que las partes interesadas sigan confiando en el régimen común, este debe seguir siendo justo y sostenible gracias a un examen permanente. Deben reflejarse los cambios en la situación económica, incluido el costo de la vida. A este respecto, la CAPI desempeña un papel clave en la revisión del sistema y en la orientación de las entidades del sistema para garantizar su coherencia y gestión eficaz.

97. Preocupa seriamente al Japón que en Ginebra se sigan aplicando dos multiplicadores del ajuste por lugar de destino divergentes, ya que ello pone en peligro la coherencia y la estabilidad del régimen común. La Asamblea General debe abordar esa cuestión. Su delegación participará constructivamente en los debates sobre las soluciones propuestas al problema.

98. Se necesitarán importantes recursos para aplicar las recomendaciones de la CAPI relativas a la revisión de los sueldos básicos y las prestaciones, incluidas las prestaciones por hijos y familiares secundarios a cargo. Dado que la remuneración del personal de las Naciones Unidas está financiada por los Estados Miembros, el Japón aguarda con interés el examen de las razones y justificaciones de las recomendaciones, a fin de asegurar la rendición de cuentas sobre el uso eficiente de los recursos de los Estados Miembros y mantener la motivación y la confianza del personal de la Organización, su mayor activo.

99. **El Sr. Devyatkin** (Federación de Rusia) dice que la Federación de Rusia siempre ha apoyado el mandato de la CAPI, y se ha comprometido a mantener la cohesión y la unidad del régimen común, que constituye la base para regular y coordinar las condiciones de servicio. Otras organizaciones y organismos internacionales no deben dar por sentados los beneficios derivados del régimen común, sino que estos deben ser tratados con el máximo respeto. Al examinar las recomendaciones y decisiones de la CAPI que tiene ante

sí, la Comisión debe centrarse principalmente en los asuntos sobre los que hay decisiones pendientes desde hace mucho tiempo.

100. **La Sra. Romanova** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos están decididos a garantizar que el personal de las Naciones Unidas reciba apoyo, empoderamiento y remuneración de forma justa y transparente. En el período de sesiones en curso, los Estados Unidos harán un seguimiento de la aplicación de una serie de reformas aprobadas por la Asamblea General en su anterior período de sesiones, incluidas las relativas a la revisión de la estructura y el contenido del próximo examen amplio del paquete de medidas de remuneración del régimen común, la obtención de acceso a datos detallados sobre remuneración, el uso experimental de datos externos para los estudios de los sueldos del Cuadro de Servicios Generales y el aumento de la coherencia de las prácticas de clasificación de empleos.

101. El paquete de la remuneración debe tener en cuenta la evolución de las prioridades de la fuerza de trabajo en todo el mundo. Para ello será necesario que los Estados Miembros comprendan las tendencias y los desafíos en materia de retención del personal y evalúen la forma en que esas tendencias y esos desafíos se ven afectados por las prácticas de remuneración, las políticas de recursos humanos y la cultura institucional de las Naciones Unidas.

102. Al revisar los cambios recomendados en las prestaciones y los subsidios, su delegación considerará si tales prestaciones y subsidios están logrando su objetivo declarado. Por ejemplo, para un progenitor de categoría P-2, la asignación por hijos apenas alcanza para cubrir dos meses de guardería en Nueva York, mientras que podría considerarse que un alto funcionario de categoría D-2 que recibe un subsidio de educación y una prestación por hijos recibe prestaciones superpuestas. Tal como está estructurada, en algunos casos la prestación por hijos no elimina barreras significativas para el personal en puestos de categoría inicial, lo que podría contribuir a dificultar la retención del personal de algunos grupos demográficos. Su delegación estudiará la forma de reestructura la prestación para que tenga un mayor efecto en los que ganan menos.

103. Aunque las mejoras introducidas en el marco de la licencia parental son bienvenidas, la cultura de la Organización y otros desafíos institucionales no deben impedir que el personal, en particular el que trabaja con contratos temporales o sobre el terreno, tenga acceso a la licencia parental. Dado que el sistema de las Naciones Unidas necesita competencias en evolución para

responder a los rápidos cambios mundiales, su delegación trata de comprender mejor la forma en que las organizaciones del régimen común enfocan el desarrollo profesional y las maneras en que podrían reproducirse las mejores prácticas en ese ámbito. Además, puesto que las futuras generaciones de funcionarios de las Naciones Unidas podrían no estar interesadas en una carrera de 30 años en la administración pública internacional, prefiriendo en cambio entrar y salir del sistema a lo largo de su carrera para facilitar intercambios dinámicos de competencias, experiencias y conocimientos, podría ser necesario volver a examinar los derechos a las prestaciones.

104. **El Sr. Tur de la Concepción** (Cuba) dice que las recomendaciones de la CAPI tendrán un impacto positivo en todo el personal de las Naciones Unidas. La armonización de las condiciones de servicio del personal temporal y del multiplicador de ajuste por lugar de destino en Ginebra, así como la mejora de las disposiciones relativas a la licencia de maternidad, son especialmente importantes para asegurar la eficacia y dedicación del personal. Cuba apoya a la CAPI y aprecia sus esfuerzos por garantizar una representación geográfica equitativa en el personal.

*Se levanta la sesión a las 12.15 horas.*